

BUIN, 29 FNE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 274 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 196, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 197, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 232, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldício N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El Memorándum N° 69, de fecha 23 de Enero de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal(S) decretar la devolución de dinero a nombre de **Adrián Tapia Villalobos**, por concepto de Certificados de la Dirección de Obras Municipales. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ↳ Memo N° 26, de fecha 11.01.2018, mediante el cual la Dirección de Obras solicita a la D.A. F. la devolución de dinero por concepto de certificados.
- ↳ Prov. N° 19.663, de fecha 20.12.2017, ingresada por Adrián Tapia Villalobos.
- ↳ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1657932, de fecha 05.12.2017, por la suma de \$1.470.-.
- ↳ Solicitud de Certificado de Número 6871, de fecha 05.12.2017, de la propiedad ubicada en Camino a Chada Parcela 93, Colonia Kennedy.

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal(S) donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$1.470.- (un mil cuatrocientos setenta pesos)**, a nombre de **Adrián Tapia Villalobos**, Cédula de Identidad N° 9.591.778-K, correspondiente a certificado de número de la Dirección de Obras Municipales, el cual no pudo ser emitido, debido a que la dirección de la propiedad pertenece a la Comuna de Paine.

2.- Contabilizase la devolución al ítem 215.26.01 "Devoluciones".

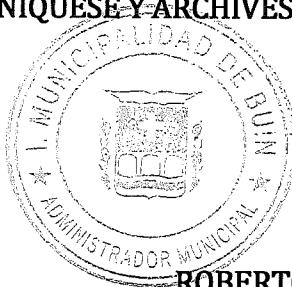
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

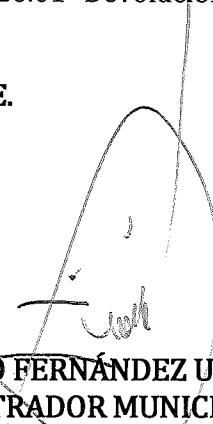

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RFU. IVR. VZS. JFF(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2018\Adrián Tapia Villalobos.doc




ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde